

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**25271** *CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Honduras, firmado «ad referendum» en Tegucigalpa el 18 de marzo de 1994, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 20 de julio de 1996 (página 22794 a 22797).*

Advertida errata en la publicación del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Honduras, firmado «ad referendum» en Tegucigalpa el 18 de marzo de 1994, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 20 de julio de 1996 (página 22794 a 22797), procede efectuar la siguiente rectificación:

Página 22795, segunda columna, artículo 4, punto 4, cuarta línea, donde dice «... de las Partes Contratantes e inversionistas de...», debe decir «... de las Partes Contratantes a inversionistas de...».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**25272** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1997, a efectos de cálculos de plazos.*

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece

que la Administración General del Estado fijará, con sujeción al calendario laboral oficial, en su ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos.

Este calendario se publicará antes del comienzo de cada año en el «Boletín Oficial del Estado» y en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento por los ciudadanos.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio para las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el calendario de días inhábiles durante el año 1997, para la Administración General del Estado, a efectos de cálculos de plazos, en el que se incluyen los siguientes:

a) En todo el ámbito nacional, además de todos los domingos del año, los que se establecen en el anexo I.

b) En los ámbitos territoriales correspondientes a las distintas Comunidades Autónomas, los determinados por las mismas, que se relacionan en el anexo II.

c) En los ámbitos territoriales correspondientes a las entidades que integran la Administración Local, los que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de los órganos y dependencias de la Administración General del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

### Anexo I

#### Días inhábiles de ámbito nacional

Enero: Día 1, Año Nuevo.

Marzo: Día 28, Viernes Santo.

Mayo: Día 1, Fiesta del Trabajo.

Agosto: Día 15, La Asunción de la Virgen.

Noviembre: Día 1, Todos los Santos.

Diciembre: Día 6, Constitución Española. Día 8, Inmaculada Concepción. Día 25, Natividad del Señor.

